

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO-META, ¿GARANTIZA LOS DERECHOS DE LOS
ADOLESCENTES QUE PERTENECEN A LA ESTRATEGIA "PROYECTOS
SUEÑOS"?**



**MARIA VALENTINA MORATO PÉREZ
THALIA CAROLINA HERRERA DAZA**



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2023**

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO-META, ¿GARANTIZA LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES
QUE PERTENECEN A LA ESTRATEGIA "PROYECTOS SUEÑOS"?

MARIA VALENTINA MORATO PÉREZ
THALIA CAROLINA HERRERA DAZA

Monografía de grado presentado como requisito para optar al título de abogadas

Asesor (a)

Mg.. BIBIANA CEPEDA GOMEZ
Especialista en derecho comercial
Magister en derechos humanos

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO

2023

Autoridades Académicas

Fray Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P

Rector General

Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Sede Villavicencio

P. Rodrigo GARCÍA JARA, O.P

Vicerrector Académico Sede Villavicencio

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBON

Secretaria de División Seccional Villavicencio

Mg. RODRIGO CORTÉS BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Agradecimiento

En el camino que ha representado la realización de esta tesis, nos sentimos profundamente agradecidas con las personas que han sido pilares fundamentales en nuestras vidas.

María Valentina Morato Pérez:

En primer lugar, a mi amada y valiente madre, a Elvis Eduardo quien me apoyó en este proceso académico y a mi padre, de quienes siempre he recibido amor incondicional, apoyo constante y sacrificio han sido la base de mi educación y crecimiento personal.

Además, agradezco a Dios por darme la fortaleza y la determinación para enfrentar los desafíos que esta investigación implicó. Su guía divina ha iluminado mi camino. También quiero extender mi gratitud a mi familia, en especial a mi abuelo, a quien nunca le faltaron palabras de aliento las cuales me han dado la fuerza necesaria para superar obstáculos. Sus ánimos constantes y comprensión han sido un bálsamo en momentos de duda.

-Valentina M.

Thalía Carolina Herrera Daza:

Quiero expresar mis agradecidos y mi gratitud a todas las personas que han hecho parte en esta etapa de mi vida como lo ha sido principalmente mi mamá y mi hermana que creyeron en mí desde el primer momento, quienes me han dado su apoyo incondicional. Mis amigos y compañeros que me han acompañado y motivado para continuar en esta trayectoria, que han hecho que pase buenos momentos inolvidables, ayudándome a crecer personalmente y como futura profesional. Mis profesores y la universidad por ofrecerme una educación y principios de calidad, haciendo que le cogiera amor a mi carrera.

Por último, este es un logro más que se lo dedico a mis ángeles en el cielo, mi papá y mis dos hermanos, siendo ellos mi motivación para mejorar y crecer día a día en cada etapa de mi vida

-Thalía H.

A nuestra querida docente Bibiana, quien nos compartió su conocimiento y experiencia, le agradecemos por ser una fuente inagotable de inspiración. Cada lección, cada consejo y cada corrección han sido cruciales en nuestra formación como abogadas empoderadas.

A todos los mencionados y a quienes de una u otra manera han contribuido en nuestro crecimiento académico y personal, les agradecemos de corazón. Esta tesis es un logro compartido, y cada uno de ustedes ha sido parte esencial de este viaje. ¡Gracias!.

Contenido

Resumen.....	9
Abstract	11
Justificación.....	13
Introducción	17
1. Planteamiento del problema	20
2. Objetivos	21
2.1 Objetivos generales.....	21
2.2 Objetivos específicos	21
3. Marco teórico	22
3.1 Definición de Ciclo Vital	22
3.2 ¿Qué es una valoración psico jurídica?	23
3.3 Historia del Código de infancia y adolescencia	23
3.4 Análisis jurídico	25
4. Metodología	27
4.1 Enfoque metodológico.....	27
4.2 Población o muestra seleccionada	27
4.3 Instrumentos	27
4.4 Fase de Ejecución.	28
5. Contexto institucional	35
6. Marco social	38
7. Marco legal.....	40
8. Cronograma.....	44
9. Conclusiones y recomendaciones.....	45
Glosario	47
Referencias bibliográficas	49
Anexos.....	51

Lista de figuras

Figura 1.....	29
Figura 2.....	30
Figura 3.....	30
Figura 4.....	31
Figura 5.....	31
Figura 6.....	36
Figura 7.....	37
Figura 8.....	51
Figura 9.....	52

Lista de tablas

Tabla 1..... 44

Resumen

Este proyecto investigación va dirigido a una población determinada la cual es la etapa de la adolescencia ya que en esta ellos buscarán explorar, donde se producen cambios físicos, cognitivos, emocionales y sociales que son significativos para la radicación de una nueva etapa en la vida de cada uno. Es por eso que la adolescencia plantea desafíos específicos relacionados con la protección de los derechos humanos de los jóvenes.

En esta etapa, los adolescentes pueden experimentar situaciones de vulnerabilidad, como el abuso, la explotación o la discriminación. Investigar las leyes y los mecanismos de protección existentes es fundamental para garantizar el respeto y la promoción de los derechos de los adolescentes.

Es por eso que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cumple con el rol de intervenir con las herramientas que son necesarias para lograr un buen tacto con poblaciones adolescentes que ya han experimentado tales cambios cruciales en sus vidas y que por circunstancias como el abandono, desamor y desinterés de sus progenitores y redes familiares extensas, requieren de la compañía de diferentes estrategias y herramientas que brinda el ICBF para garantizar los derechos que con anterioridad han sido vulnerados.

Nos enfocamos inicialmente en adolescentes que por motivos de abandono y entre otras circunstancias negativas, no están ubicados en medios familiares, por lo cual, se convierten en "hijos del Estado", es decir, el ICBF los acogen para inicialmente generar un proceso de restablecimiento de derechos y que, a la vez a través de intervenciones de equipos interdisciplinarios, se busque la armonía en el desarrollo de la personalidad de ese individuo.

El proyecto sueños, es una estrategia que se relaciona con temas como la educación, el empleo y la participación cívica. El análisis jurídico de estos aspectos permite evaluar el grado en que se protegen los derechos de los adolescentes en estos ámbitos y cómo se pueden mejorar las políticas y las leyes para promover su participación plena y efectiva en la sociedad.

Por lo anterior, este proyecto tiene como objetivo general poder identificar si la estrategia "Proyectos Sueños", cumple con garantizar los derechos que con anterioridad fueron vulnerados a los adolescentes quienes se encuentran en medida de restablecimiento (PARD) y que a la vez, en este se caracterizará a los adolescentes, con el fin de determinar cuáles son sus necesidades, problemáticas y expectativas, logrando proporcionar recomendaciones para mejorar las leyes,

políticas y prácticas en beneficio de esta población.

La estrategia “PROYECTOS SUEÑOS”, es mayormente empleada en el Instituto Colombiano de bienestar familiar de la ciudad de Villavicencio-Meta, centro zonal 2, haciendo énfasis en los adolescentes que se encuentran en un proceso de restablecimiento de sus derechos, mediante esta investigación se logra identificar si el ICBF garantiza los derechos fundamentales tales como, la vida, educación, salud pública y de familia.

“Proyecto Sueños”, es una estrategia que brinda salud, educación y vivienda a los adolescentes que están en un proceso de adoptabilidad y PARD, mencionado lo anterior, para lograr nuestros objetivos mediante un ámbito jurídico tendremos en cuenta la Ley 75 de 1968 (por la cual se dictan normas sobre filiación y la creación del ICBF) y la Ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia).

Palabras Clave: Adolescentes, Proyectos Sueños, Código de infancia y Adolescencia, estrategia, Proceso de adoptabilidad.

Abstract

This research project is aimed at a specific population which is the stage of adolescence since in this they will seek to explore where physical, cognitive, emotional and social changes occur that are significant for the establishment of a new stage in the life of each. That is why adolescence poses specific challenges related to the protection of the human rights of young people.

At this stage, adolescents may experience situations of vulnerability, such as abuse, exploitation or discrimination. Investigating existing laws and protection mechanisms is essential to ensure respect and promotion of adolescent rights. That is why the Colombian Institute of Family Welfare fulfills the role of intervening with the tools that are necessary to achieve a good touch with adolescent populations who have already experienced such crucial changes in their lives and who, due to circumstances such as abandonment, lack of love and disinterest of their parents and extended family networks, require the company of different strategies and tools provided by the ICBF to guarantee their rights that have previously been violated.

We initially focus on adolescents who, due to reasons of abandonment and among other negative circumstances, are not placed in family environments, therefore, they become "children of the State", that is, the ICBF takes them in to initially generate a restoration process of rights and that, at the same time, through the interventions of interdisciplinary teams, harmony is sought in the development of the personality of that individual.

The dreams project is a strategy that is related to issues such as education, employment and civic participation. The legal analysis of these aspects allows us to evaluate the degree to which the rights of adolescents are protected in these areas and how policies and laws can be improved to promote their full and effective participation in society.

Therefore, the general objective of this project is to be able to identify whether the "Dream Projects" strategy complies with guaranteeing the rights that were previously violated to adolescents who are in a restoration measure (PARD) and who, at the same time, in This will characterize adolescents, in order to determine what their needs, problems and expectations are, providing recommendations to improve laws, policies and practices for the benefit of this population.

The "DREAM PROJECTS" strategy is mostly used in the Colombian Institute of Family Welfare of the city of Villavicencio-Meta, zonal center 2, emphasizing adolescents who are in a

process of reestablishing their rights. Through this research, manages to identify if the ICBF guarantees fundamental rights such as life, education, public and family health.

“Project Dreams” is a strategy that provides health, education and housing to adolescents who are in the process of adoptability and PARD, mentioned above, to achieve our objectives through a legal framework we will take into account Law 75 of 1968 (by which dictates rules on affiliation and the creation of the ICBF) and Law 1098 of 2006 (Childhood and Adolescence Code).

Key Word- Adolescents, Dream Projects, Childhood and Adolescence Code, strategy, adoptability process.

Justificación

En el presente proyecto, se elige investigar la etapa de la adolescencia desde una perspectiva jurídica debido a los desafíos y oportunidades legales que se presentan durante este período de transición. Nuestro estudio busca contribuir a una mejor comprensión de los derechos y necesidades legales de los adolescentes, y proporcionar recomendaciones para mejorar las leyes, políticas y prácticas en beneficio de esta población clave. Al hacerlo, esperamos promover una justicia más equitativa y protectora para los adolescentes, y fortalecer su participación y empoderamiento en la sociedad.

Sumado a ello, este proyecto tiene como alcance, identificar si la estrategia "Proyectos Sueños" que pertenece al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR de la ciudad de Villavicencio-Meta, centro zonal 2, cumple con garantizar los derechos previamente vulnerados de los adolescentes quienes se encuentran en medida de adoptabilidad y en proceso de restablecimiento de sus derechos.

Estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte del Proyecto Sueños tienen historias de vida complejas, algunos de ellos no cuentan con referentes afectivos y además deben enfrentar y superar por si solos las dificultades que se les presenta en la vida, esto les exige desde muy pequeños asumir una postura de madurez, en consecuencia, su historia de vida y los motivos de ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, hacen especialmente difícil su proceso hacia el paso para una vida autónoma e independiente.

Cuando los niños y niñas crecen en ausencia de una madre, un padre o una familia que sean proveedores de protección y de una formación integral, en razón a la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, condiciones económicas desfavorables, el ejercicio de una paternidad irresponsable, la guerra o el conflicto armado u otros factores de marginalidad, la construcción de vínculos resulta débil y en muchos casos, estas relaciones pueden estar “contaminadas” con desconfianza y resentimiento a causa de las vivencias tenidas en el pasado, con los que antes constituían su red familiar y social. Debido a esos factores, los niños y niñas terminan creciendo sin guías ni referentes afectivos que sirvan como modelos de apoyo, dando como resultado deficiencias en el crecimiento y desarrollo, problemas psicológicos y comportamentales.

Sin embargo, no se puede simplemente entender el abandono de menores de edad, como los niños y niñas con situación de vida en calle o en situación de pobreza y que no tienen a sus

familiares o personas que los cuiden, ya que también existen otras formas de abandono como los niños y niñas que tienen una casa y tienen una educación, pero no cuentan con la presencia de sus familiares o de otras personas para darles una formación dentro del hogar o la escuela y, en ciertas ocasiones son estos y su entorno familiar quienes vulneran sus derechos. En ese sentido, las dos causales de ingreso al sistema de protección de los niños, niñas y adolescentes que han sido sujetos de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos con declaratoria de adaptabilidad en firme, o que hayan incurrido en la comisión de un delito, son las dos fuentes que constituyen la población objetivo de atención del proyecto sueños.

Por esta razón, muchos de los adolescentes y jóvenes se ven expuestos a un escenario crítico frente a la posibilidad de iniciar una vida universitaria o laboral que les exige madurez y autonomía, dando como resultado, deserciones, retiros o pérdidas de los programas académicos, y frustraciones como consecuencia de los pocos espacios de programas de apoyo. Así mismo, se considera que los proyectos de vida son también “procesos en construcción permanentes, cambiantes y dinámicos, que toman como punto de partida la identidad que han construido las personas y están relacionados con los contextos socio culturales en los que se desarrolla.”

Debido a que este es un proceso personal, en la construcción del proyecto de vida se debe plasmar aquellas características que le son únicas e irrepetibles a cada persona. La sumatoria de estos distintivos, se convierten en los aspectos fundamentales del proyecto y se deberán estudiar los siguientes diferentes aspectos que son:

- **Histórico:** Reúne los diferentes acontecimientos ocurridos a una persona a lo largo de su vida, como lo son en los contextos familiares, sociales y culturales, es decir, su historia de vida.
- **Progresivo:** Debe ser un proceso que avance y tenga etapas consecutivas.
- **Realizable:** Se debe tener en cuenta las situaciones personales, las capacidades propias, los recursos y las oportunidades de cada uno para llevarlo a cabo.
- **Coherente:** Debe ser consecuente entre lo que se busca y lo que se hace para lograrlo. Debe ser adaptado y relacionado a las dimensiones del individuo.
- **Integral y equilibrado:** Se le debe dar la debida importancia a cada una de las áreas o dimensiones de la personalidad.
- **Único:** porque cada persona tiene sus características propias, cada una tiene una

manera y un ritmo diferente de asumir su proyecto de vida teniendo en cuenta su personalidad y la realidad cultural e histórica en la cual vive su propia opción de vida.

De por sí, el objetivo principal de este programa es el de promover y generar condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a oportunidades para la satisfacción integral de sus derechos, puesto que este agrupa a una población determinada para garantizar sus derechos previamente vulnerados y a su vez, debido a que se encuentran en un proceso de adopción donde de forma inmediata luego de vencidos y prorrogados los términos para la búsqueda de su familia biológica y de reajustar sus derechos y agotados los mismos no se da una respuesta acorde a lo que se buscaba que era el reintegro del NNA a su medio familiar, ingresan al proceso de adopción donde ellos se encontraran en hogares sustitutos, dando continuidad a sus estudios de primaria y secundaria o en su defecto, pregrado, todo solventado por el ICBF quien cumple con el amparo de sus derechos. Los niños, niñas y adolescentes (NNA), debido a su situación personal en desarrollo y crecimiento, tienen un claro reconocimiento dentro de los derechos humanos.

Este se acompaña del establecimiento de una obligación por parte del Estado de generar una protección especial y reforzada, adoptando y priorizando políticas, que generen intervenciones que garanticen y favorezcan la realización y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Ahora bien, este proyecto se dirige a los adolescentes, por lo cual, es necesario abarcar etimológicamente el origen del término “adolescencia”, el cual proviene del verbo latino “adolescere” que significa “crecer, desarrollarse”, algunos pretenden relacionarlo con el español “adolecer”, de manera que adolescente sería aquel al que le falta algo, sufre (dolencia).

Así las cosas, la llegada de la adolescencia significa la etapa del reconocimiento y desarrollo de emociones, que se identifican o tienen relación con el amor. El adolescente puede hacer uso de su autonomía y ser selectivo con su círculo social y afectivo; es decir, puede hacer uso de cierta capacidad de elección en sus roles como amigo, hijo, compañero de clase y de trabajo, pareja y con el cumplimiento de sus deberes dentro del hogar sustituto y fuera de él.

Los adolescentes, pertenecen a ese ciclo vital en el cual, ante la ley, son garantes de derechos y de una protección especial, por lo que se reconocen como sujetos titulares de derechos, estableciendo que los Estados están obligados a satisfacerlos. Es por eso que, durante las últimas dos décadas, se han realizado avances significativos en el desarrollo económico y social, situación

que ha impactado positivamente en el bienestar de la población y en el número creciente de niños, niñas y adolescentes (NNA) que pueden ejercer sus derechos. Sin embargo, las medidas adoptadas no parecen ser suficientes, la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en países de bajos a moderados recursos sigue en aumento, América Latina y el Caribe (donde viven alrededor de 188 millones de niños, niñas y adolescentes (NNA)) no es la excepción, solo superados por el continente africano.

En resultado a esta problemática intrafamiliar, los adolescentes requieren de una intervención e inicia su **proceso de adopción**, ya que se está la búsqueda de un padre, madre o de acuerdo a la tipología familiar que el NNA manifieste de su agrado para que se vean no solamente garantizados sus derechos previamente vulnerados sino también el cumplimiento de las funciones parental que requiere el tener bajo su cuidado y protección a un NNA.

También es evidente, que existe disparidad entre países, generando situaciones, condiciones e indicadores altamente heterogéneos que trae consigo una serie de consecuencias sociales, económicas y a su vez, generando transmisión intergeneracional de la pobreza, la cual incrementa las brechas de desigualdad de oportunidades.

Permitiendo la desigualdad, el nacimiento de la discriminación, la cual puede violar los derechos fundamentales de los adolescentes, como el derecho a la igualdad, la dignidad y la integridad personal. En muchos países, existen leyes y marcos jurídicos que prohíben la discriminación en diversos ámbitos, como la educación, el empleo y los servicios públicos. La mala salud mental puede agravar la vulnerabilidad de los adolescentes y dificultar su acceso a la justicia para hacer valer sus derechos.

El gobierno a nivel nacional, deben continuar fortaleciendo sus políticas públicas y programas con un enfoque de equidad, que deben estar articulados con la sociedad civil, los medios de comunicación, los líderes de opinión y las empresas, sectores públicos y privados entre otros, y de esta manera poder asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) puedan ejercer sus derechos, así como permitir el empoderamiento para participar activamente en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas y toma de decisiones.

Introducción

Para iniciar, hablaremos sobre que es un Proceso de Restablecimiento de derechos, crucial en la vida de los adolescentes que han experimentado situaciones de vulneración o violación de sus derechos. Estas situaciones pueden incluir abuso, maltrato, negligencia o cualquier otra forma de violencia que haya afectado su bienestar físico, emocional o social. El restablecimiento de derechos busca brindarles apoyo, protección y las condiciones necesarias para que puedan recuperarse y alcanzar un desarrollo saludable.

Esta investigación se centra en el estudio los adolescentes que se encuentran inmersos en este proceso de restablecimiento de derechos. El objetivo principal es comprender sus experiencias, necesidades y desafíos específicos durante este período crítico de transición. Además, se busca analizar el impacto de las intervenciones de programas como “PROYECTOS SUEÑOS” el cual se dirige a los adolescentes para que sean saciadas todas sus necesidades y que sean garantizados, además de poder determinar si existe la posibilidad de políticas implementadas en el marco del restablecimiento de derechos y su efectividad para promover el bienestar de los adolescentes involucrados.

Los programas que ofrece proyecto sueños para los adolescentes que pertenecen al ICBF es una iniciativa que busca promover y generar condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a oportunidades para la satisfacción integral de sus derechos, a través de 7 componentes y sus programas, diseños de acuerdo con los derechos y libertades estipulados en la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia. Los cual mencionaremos a continuación:

- **Componente de Identidad:** Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia. El programa que le pertenece a esta área es *sueños de identidad*.
- **Educación:** En este componente el ICBF otorga a los adolescentes y jóvenes con declaratoria de adoptabilidad beneficios de acceso y financiación para estudios superiores en instituciones de educación superior o para adelantar estudios de formación para el trabajo y desarrollo humano. En esta área hay diversos programas como lo son *construyendo sueños, tecnología para soñar despiertos, soñando en diferentes*

idiomas, materializando sueños, vistiendo sueños.

- **Cultura:** Los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes tienen derecho a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente tienen derecho a que se les fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan. Son actividades propias de este componente, aquellas que fomentan la cultura en diferentes disciplinas y se realiza con el apoyo de entidades públicas y privadas que promocionan y desarrollan esta clase de programas. Para esta área se encuentran dos programas que son la *cultura de sueños y máquina de sueños*.
- **Recreación:** Los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes tienen derecho al descanso, esparcimiento y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital. Este componente, busca descubrir y desarrollar intereses por distintas formas de recreación y divertimento en espacios cerrados y abiertos, a través de la relajación y entretenimiento en el desarrollo de actividades recreativas relacionadas con el arte, la música, la comunicación, el teatro, el cine y el uso de tecnologías de última generación en espacios adecuados, que garanticen la seguridad personal de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes y que les generen placer y les permita establecer lazos de contacto y de pertenencia. Los programas para la recreación son la *feria de sueños, sueños sin frontera, transportando sueños, sueño de colores*.
- **Deporte:** Los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes tienen derecho al juego realizando actividades deportivas o vinculadas al acercamiento con la naturaleza, practicar algún deporte como es el caso del fútbol, tenis, hockey, natación, entre otras disciplinas deportivas avaladas por estructuras administrativas cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, solidaridad y espíritu de amistad y de juego limpio; a través de la generación de espacios en los que pueden participar libremente de acuerdo a sus intereses y preferencias. El siguiente programa para el área de deporte es la *motivación deporte*.
- **Empleabilidad:** Los adolescentes y jóvenes tienen derecho a encontrar empleo, adaptarse y permanecer en el mercado laboral en continuo cambio. También pueden desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo.

Las empresas interesadas en vincularse para el desarrollo de este componente, deben generar procesos de gestión de personal para el mejoramiento permanente y continuo. El

desarrollo de competencias laborales y la empleabilidad son prioritarios para potenciar el desarrollo productivo de los adolescentes y jóvenes en el proceso de iniciar una vida autónoma e independiente. El programa que ofrece el área de empleabilidad es *el empleo de tus sueños*.

Es por eso que, mediante los programas que ofrece “PROYECTO SUEÑOS” se empleará un enfoque multidimensional que involucra aspectos psicológicos, sociales y legales, con el objetivo de capturar la complejidad de las situaciones vividas por estos adolescentes y las diversas dimensiones de su proceso de restablecimiento de derechos. Se utilizarán métodos mixtos de recopilación de información, como lo son entrevistas semi abiertas, actividades lúdicas con intervención directa con la población para persuadir, simpatizar y conocer su situación real en acompañamiento con la representante de esta población la cual es una madre sustituta, en medio de un hogar sustituto y con autorización del equipo interdisciplinario para la intervención a la misma.

Los resultados de esta investigación se espera que proporcionen información valiosa para los profesionales, los responsables de políticas públicas y otros actores involucrados en el sistema de restablecimiento de derechos. Se espera que contribuya a mejorar las intervenciones y programas existentes, así como a promover cambios en las políticas y legislaciones pertinentes, con el objetivo de garantizar un restablecimiento efectivo de los derechos de los adolescentes y su pleno desarrollo como ciudadanos activos y participativos en la sociedad.

1. Planteamiento del problema

Determinar si, ¿El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, a través de su programa “PROYECTOS SUEÑOS”, garantiza el cumplimiento del proceso de restablecimiento de los derechos de los adolescentes?

2. Objetivos

2.1 Objetivos generales

Identificar si el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, a través de la estrategia “PROYECTOS SUEÑOS”, cumple con sus funciones de restablecimiento de los derechos de los adolescentes.

2.2 Objetivos específicos

- Revisar la normatividad vigente que regula a los adolescentes pertenecientes al Municipio de Villavicencio-Meta, centro zonal 2 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
- Caracterizar a los adolescentes que pertenecen al “Proyecto Sueños” del centro zonal 2 del ICBF (dirección territorial Meta).
- Analizar si la estrategia “Proyecto Sueños”, del centro zonal 2 del ICBF (dirección territorial Meta), garantiza los derechos de los adolescentes.

3. Marco teórico

3.1 Definición de Ciclo Vital

El ciclo vital de la adolescencia se refiere a una etapa de desarrollo humano que marca la transición desde la infancia hasta la adultez. Durante este período, los individuos experimentan cambios físicos, emocionales, cognitivos y sociales significativos a medida que se preparan para asumir un mayor grado de independencia y responsabilidad en la sociedad. La adolescencia generalmente se extiende desde la pubertad hasta la adultez temprana, y su duración puede variar en diferentes culturas y contextos.

Uno de los autores notables que ha abordado la adolescencia es Erik Erikson, un destacado psicólogo del desarrollo. Erikson propuso una teoría del desarrollo que incluye una etapa llamada "Identidad vs. Confusión de Identidad", que se centra en la adolescencia. Según Erikson, durante esta etapa, los adolescentes buscan definir quiénes son y cómo encajan en la sociedad, lo que influye en su desarrollo de identidad personal y social.

Es por eso que, la intervención jurídica en la adolescencia es esencial por varias razones:

- **Protección de derechos.** Durante la adolescencia, los jóvenes pueden ser vulnerables a la violación de sus derechos, ya sea en el ámbito familiar, educativo o social. La intervención jurídica ayuda a garantizar que se respeten y protejan los derechos de los adolescentes.
- **Asesoramiento y apoyo.** Los adolescentes pueden enfrentar desafíos emocionales y legales, como el acoso escolar, problemas familiares o cuestiones legales y proporciona asesoramiento y apoyo para abordar estas cuestiones de manera efectiva.
- **Educación sobre derechos.** Muchos adolescentes no tienen un conocimiento completo de sus derechos fundamentales.
- **Resolución de conflictos.** Los conflictos entre adolescentes, entre adolescentes y adultos, o dentro de las familias son comunes, se puede desempeñar un papel en la resolución de estos conflictos de manera justa y equitativa.
- **Prevención del delito y el abuso.** En algunos casos, la intervención jurídica puede ayudar a prevenir el involucramiento en comportamientos delictivos y el abuso, proporcionando orientación y apoyo temprano.

3.2 ¿Qué es una valoración psico jurídica?

Una valoración psico jurídica en adolescentes que pertenecen a un programa de protección de derechos es un proceso integral que combina la evaluación psicológica y jurídica para comprender y abordar las necesidades y situaciones de estos adolescentes. Algunos de los objetivos y acciones incluidos en esta valoración son:

- **Evaluación psicológica.** Se realiza una evaluación psicológica para entender la salud mental, emocional y social del adolescente. Esto puede incluir la identificación de posibles traumas, problemas de comportamiento, factores de riesgo y fortalezas psicológicas.
- **Evaluación jurídica.** Se revisa la situación jurídica del adolescente en el marco del sistema de protección de derechos, incluyendo la revisión de casos legales y posibles violaciones de derechos.
- **Entrevistas.** Se realizan entrevistas con el adolescente, sus familias, tutores legales y otros involucrados en su vida, para obtener una comprensión completa de su historia y necesidades.
- **Evaluación de necesidades.** Se identifican las necesidades específicas del adolescente, ya sea en términos de educación, vivienda, salud, seguridad, entre otros.
- **Recomendaciones.** Se proporcionan recomendaciones basadas en la evaluación psico jurídica para garantizar la protección de los derechos del adolescente. Estas recomendaciones pueden incluir acciones legales, intervenciones terapéuticas, servicios de apoyo y seguimiento.
- **Plan de acción.** Se crea un plan de acción que detalla las medidas a tomar para garantizar la protección de los derechos del adolescente y su bienestar general.

3.3 Historia del Código de infancia y adolescencia

El Código de la Infancia y la Adolescencia es una legislación que se creó para garantizar la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Colombia. Su origen se encuentra en la necesidad de establecer un marco legal sólido que amparara jurídicamente a

esta población vulnerable.

Hasta antes de la promulgación del Código de la Infancia y la Adolescencia, las valoraciones jurídicas y la protección de los derechos de los NNA en Colombia se basaban en diferentes leyes y reglamentos dispersos. La falta de un marco legal integral específico para los NNA dificultaba la protección efectiva de sus derechos y la atención adecuada de sus necesidades.

Por lo tanto, se reconoció la necesidad de unificar y fortalecer la legislación relacionada con los NNA en un solo cuerpo legal. Esto dio lugar a la creación del Código de la Infancia y la Adolescencia en el año 2006. El código proporciona un enfoque integral para la protección de los derechos de los NNA, estableciendo los principios y las normas legales necesarias para garantizar su bienestar y desarrollo adecuado. El Código de la Infancia y la Adolescencia se creó para consolidar un marco legal que ampara jurídicamente a los NNA en Colombia, asegurando así la protección de sus derechos y promoviendo su desarrollo integral. Esta legislación unificó y fortaleció las normas relacionadas con la infancia y la adolescencia, proporcionando una base legal sólida para la atención y protección de esta población.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) desarrolla varios programas y estrategias para proteger a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Colombia. Algunos de los programas y acciones más destacados incluyen:

- **Prevención del Trabajo Infantil.** El ICBF trabaja en la prevención del trabajo infantil a través de programas y campañas de sensibilización, y brinda apoyo a familias para evitar que los NNA se involucren en trabajos peligrosos o inapropiados.
- **Restitución de Derechos.** Este programa busca restablecer los derechos de los NNA que han sido vulnerados. Incluye acciones de atención y apoyo psicosocial, así como la reintegración de los NNA en sus familias o en entornos seguros.
- **Familias en Acción.** Un programa que proporciona apoyo económico a familias en situación de pobreza extrema, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los NNA y asegurar su acceso a servicios de salud y educación.
- **Nutrición.** El ICBF gestiona programas de alimentación y nutrición para garantizar que los NNA tengan acceso a una alimentación adecuada.
- **Adopción y Acogimiento.** Facilita procesos de adopción y acogimiento de NNA que han perdido el cuidado de sus familias biológicas, asegurando que sean ubicados en hogares seguros y amorosos.

- **Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI).** Dirigido a niños y niñas menores de 6 años, este programa se centra en su desarrollo integral, proporcionando apoyo en salud, nutrición y educación.
- **Promoción de Derechos y Participación.** Se fomenta la participación activa de los NNA en asuntos que les conciernen y se promueven campañas de sensibilización para educar a la sociedad sobre la importancia de proteger los derechos de los NNA.

Es por eso que, todos los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que entran a formar parte de un proceso de adopción o un Programa de Atención a Riesgo y Desarrollo (PARD) por diversas razones, se declaran en proceso de adoptabilidad.

En el caso de la adopción, esto ocurre cuando un NNA ha perdido el cuidado de su familia biológica debido a situaciones como abandono, maltrato, negligencia o fallecimiento de los padres. La adopción se considera como una medida para proporcionar un ambiente seguro y amoroso a los NNA que no pueden ser cuidados por sus familias de origen.

Por otro lado, los NNA pueden ingresar a un Programa de Atención a Riesgo y Desarrollo (PARD) cuando enfrentan situaciones de vulnerabilidad que pueden afectar su bienestar y desarrollo. Esto incluye la exposición a condiciones de pobreza, falta de acceso a servicios de salud, educación o nutrición adecuados, entre otros factores de riesgo. Los PARD se diseñan para proporcionar apoyo y atención a NNA en situaciones de vulnerabilidad, con el objetivo de prevenir situaciones más graves y garantizar su bienestar.

En ambos casos, la participación de los NNA en estos procesos tiene como objetivo principal proteger sus derechos y promover su desarrollo integral. La adopción y los PARD buscan proporcionar un entorno seguro y amoroso, así como oportunidades de crecimiento y desarrollo, garantizando que los NNA tengan la oportunidad de vivir una vida plena y satisfactoria a pesar de las circunstancias desafiantes que puedan haber enfrentado.

3.4 Análisis jurídico

Un análisis jurídico es un proceso de evaluación y estudio profundo de asuntos o situaciones desde una perspectiva legal. Su objetivo principal es comprender y aplicar las leyes, regulaciones y normativas vigentes para analizar, interpretar y resolver cuestiones legales específicas. También, este análisis ayuda a garantizar que las investigaciones se realicen en

cumplimiento de las normativas legales y que las conclusiones y recomendaciones estén respaldadas por un análisis riguroso de las leyes y regulaciones pertinentes.

Si al evaluar programas infantiles se determina que no están cumpliendo con sus funciones, como estudiante de derecho, hay varias acciones que puedes considerar:

- **Recomendaciones y Reporte.**

Elabora un informe detallado que documente los hallazgos de la evaluación y las áreas en las que los programas no cumplen con sus funciones. Proporciona recomendaciones específicas para mejorar el funcionamiento de los programas.

- **Trabajo con Organizaciones No Gubernamentales.**

Colabora con organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la protección de los derechos de los niños. Juntos pueden abogar por cambios y mejoras en los programas.

- **Acciones Legales.**

Si se están violando los derechos de los niños de manera grave y sistemática, es posible que sea necesario considerar acciones legales. Esto puede incluir presentar denuncias ante organismos judiciales, administrativos o de derechos humanos.

4. Metodología

4.1 Enfoque metodológico

La metodología de investigación empleada en el presente proyecto es cualitativo y cuantitativo, puesto que nos enfocamos en recopilar y analizar los datos obtenidos por medio del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) centro zonal 2 de la ciudad de Villavicencio-Meta.

Estas metodologías nos permiten inicialmente caracterizar a los adolescentes que se encuentran en un PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD) y a la vez, por medio de unas técnicas, poder tener directamente una intervención con esta población determinada.

4.2 Población o muestra seleccionada

La población que se escogió en este proyecto de investigación es de 15 adolescentes entre los 12 y 17 años de edad que se encuentran en un acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de sus derechos, que serán supervisados por la psicóloga y la trabajadora social para tener mayor comunicación asertiva. Así poseemos varias opiniones, analizando los datos recolectados dándonos un resultado en común que comparten los elementos con diversos propósitos

4.3 Instrumentos

Inicialmente para lograr la intervención a la población determinada en este proyecto de investigación, se solicitó permiso directamente a la defensoría nueve del centro Zonal 2 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que como estudiantes de derecho pudiéramos realizar tales actividades que se acogían a la etapa vital de esta población, y que a la vez, en compañía del equipo interdisciplinario se diera uso de los instrumentos y técnicas que se emplean para una plena intervención con una finalidad que es la de la obtención de

información pertinente para la elaboración de este proyecto y de lograr un análisis y estrategias para la resolución de algún conflicto o fortalecimiento de las dinámicas planteadas por el Proyecto Sueños.

4.4 Fase de Ejecución.

En este apartado se realiza una descripción de las actividades realizadas a una población elegida, perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que se ubican en la estrategia Proyectos Sueños, con el fin de que se diera cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, los cuales fueron:

- Revisar la normatividad vigente que regula a los adolescentes pertenecientes al Municipio de Villavicencio-Meta, centro zonal 2 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR:

Se basa en una encuesta que a través del uso de canales digitales y por medio de los dispositivos tecnológicos de cada adolescente, participaran en dar respuesta a las preguntas que van relacionadas con las funciones del programa y que den respuesta a nuestro planteamiento del problema.

Se pudo recoger como número impar de los 15 adolescentes el conocimiento que tienen respecto a sus derechos y como consideran ellos que estos han sido garantizados y protegidos por el bienestar familiar, seguido a ello, nosotros como estudiantes de derecho, realizamos una reunión a través de MEET.

La elección de llevar a cabo una sensibilización a través de una reunión en la plataforma virtual MEET tiene varias ventajas y razones justificadas:

- **Accesibilidad:** La plataforma virtual MEET proporciona una forma accesible de llegar a un amplio grupo de adolescentes, sin importar su ubicación geográfica.
- **Comodidad y Flexibilidad:** Las reuniones virtuales ofrecen comodidad y flexibilidad a los adolescentes, ya que no es necesario desplazarse físicamente a un lugar específico. Pueden participar desde la comodidad de sus hogares o cualquier lugar con acceso a internet.
- **Interacción y Participación:** Los adolescentes pueden hacer preguntas, compartir sus dudas y experiencias, lo que promueve una mayor participación y compromiso con el

tema de los derechos fundamentales.

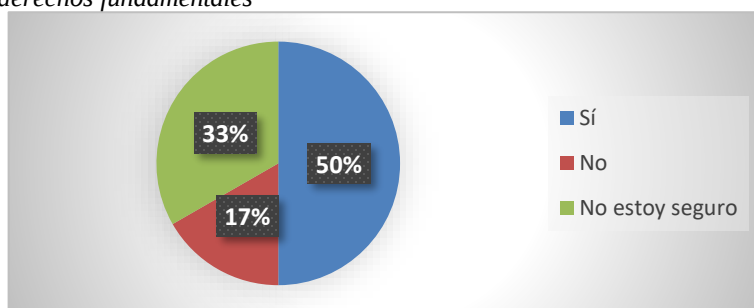
- **Apoyo Audiovisual:** Las imágenes y los ejemplos visuales pueden hacer que la información sea más comprensible y memorable.
- **Apertura y Confianza:** Esto es especialmente importante cuando se trata de temas sensibles como los derechos fundamentales.

A través de este conversatorio, se obtuvo respuestas por medio de encuestas, que fueron de utilidad para el fortalecimiento de conocimientos sobre las medidas que se pueden utilizar para garantizar sus derechos y como estas se pueden exigir.

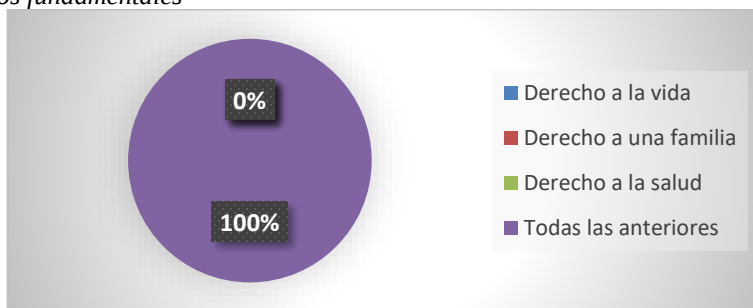
Adicional a esto, se realizó un debate donde ellos cuentan que observaciones o recomendaciones tienen por dar para que se fortalezcan las estrategias que brinda este programa proyectos sueños. Podemos observar a través de estas gráficas, que esta población participó activamente y que, en ocasión a ello, nos permitió analizar sus respuestas como parte del trabajo a tratar.

Figura 1

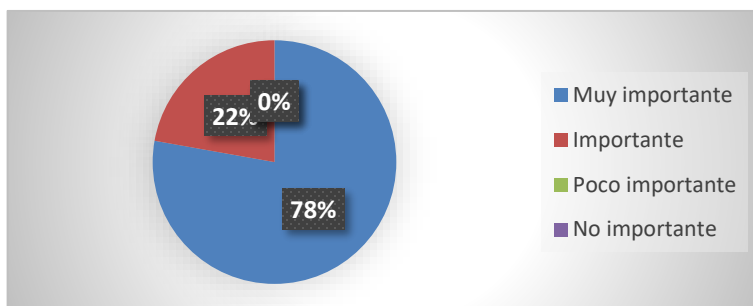
Conocimiento de los derechos fundamentales



Esta gráfica muestra la percepción de los adolescentes sobre sus derechos fundamentales. La mayoría, un 50%, parece estar consciente de estos derechos. Sin embargo, un 33.3% no está seguro, lo que sugiere cierta ambigüedad en su conocimiento, y un 16.7% no sabe nada sobre sus derechos. Esto indica la necesidad de educar y concienciar a los adolescentes sobre sus derechos fundamentales para promover una comprensión más sólida y efectiva de estos.

Figura 2*Cuáles son los derechos fundamentales*

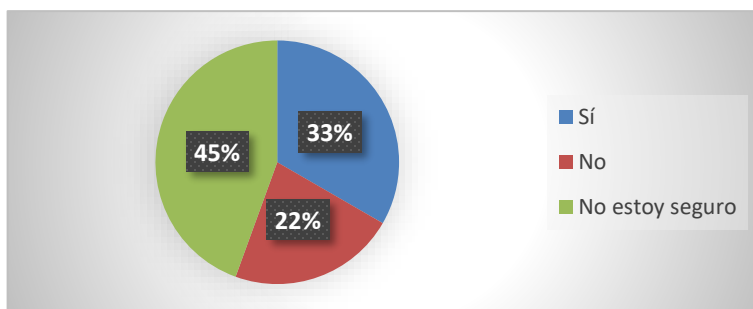
Si en la gráfica se muestra que el 100% de los adolescentes tiene presente que todas las opciones son verdaderas y que todas se refieren a derechos fundamentales, esto es un resultado positivo. Indica que los adolescentes tienen un claro entendimiento de sus derechos fundamentales y reconocen su importancia. Este alto grado de conocimiento puede ser un signo de una educación efectiva sobre derechos humanos y fundamentales en la población adolescente, lo que es esencial para promover la protección y el respeto de estos derechos en la sociedad.

Figura 3*La importancia de conocer sobre tus derechos fundamentales*

El resultado de la encuesta que muestra que el 77.8% de los adolescentes entienden que los derechos fundamentales son importantes para su vida es alentador. Esto sugiere que una mayoría significativa de adolescentes reconoce la relevancia de estos derechos en su bienestar y calidad de vida. Este conocimiento puede ser un primer paso para promover la conciencia y la defensa de los derechos fundamentales en la sociedad. Sin embargo, es fundamental seguir educando y sensibilizando a los jóvenes sobre sus derechos y cómo protegerlos para garantizar un respeto continuo y una participación activa en la promoción de los mismos.

Figura 4

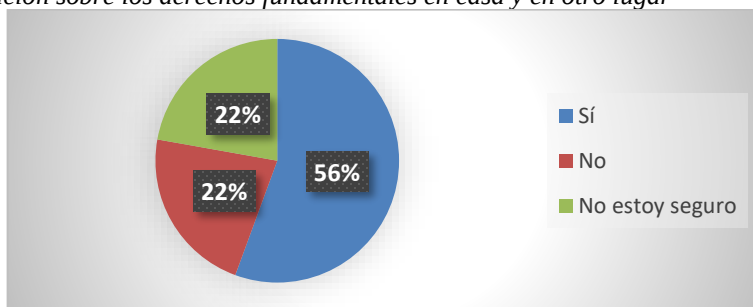
Si tus derechos son vulnerados, ¿Sabes a quién acudir o que hacer al respecto?



El análisis de estos resultados revela una preocupación significativa. El hecho de que un 44.4% de los adolescentes encuestados no sepa qué hacer ni a dónde acudir cuando sus derechos son vulnerados es alarmante, ya que indica una falta de información o recursos para abordar situaciones en las que sus derechos puedan estar en riesgo. Además, el hecho de que solo un 33.3% sí sepa qué hacer sugiere que aún hay un gran margen de mejora en la educación y la concienciación sobre cómo proteger y reclamar sus derechos. Esto resalta la importancia de brindar información y recursos accesibles para que los adolescentes puedan defender sus derechos de manera efectiva en caso de vulneración.

Figura 5

Promoción de información sobre los derechos fundamentales en casa y en otro lugar



El análisis de estos resultados revela una preocupación significativa. El hecho de que un 44.4% de los adolescentes encuestados no sepa qué hacer ni a dónde acudir cuando sus derechos son vulnerados es alarmante, ya que indica una falta de información o recursos para abordar situaciones en las que sus derechos puedan estar en riesgo. Además, el hecho de que solo un 33.3% sí sepa qué hacer sugiere que aún hay un gran margen de mejora en la educación y la concienciación sobre cómo proteger y reclamar sus derechos. Esto resalta la importancia de brindar información

y recursos accesibles para que los adolescentes puedan defender sus derechos de manera efectiva en caso de vulneración.

- Caracterizar a los adolescentes que pertenecen al “Proyecto Sueños” del centro zonal 2 del ICBF (dirección territorial Meta).

Tenemos también como técnica para la recolección de información, la entrevista semi-estructurada, este tipo de entrevista presenta un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. Sumado a ello, tomar decisiones que implican alto grado de sensibilidad hacia el curso de la entrevista y al entrevistado, con una buena visión de lo que se ha dicho. Por ejemplo, ante una pregunta que ya se haya respondido, tal vez de paso, se tendrá que decidir si se realiza de nuevo para obtener mayor profundidad o dejarla fuera.

Otro reto es el manejo de un tiempo limitado y el interés por hacer todas las preguntas de la guía. Asimismo, el entrevistador debe estar alerta de su comportamiento no verbal y sus reacciones ante las respuestas, para no intimidar o propiciar restricciones en los testimonios del entrevistado. La población escogida es de 15 adolescentes entre los 12 a 17 años de edad, quienes son beneficiarios del PROYECTO SUEÑOS y que se encuentran en un PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Ahora bien, teniendo en cuenta que estos adolescentes son menores de edad, en compañía de la madre sustituta quien los representa y con la autorización previamente solicitada al bienestar familiar, nos dirigimos a estos adolescentes teniendo presente la importancia del no individualizar a cada uno, respetando su privacidad y asimismo la información reservada con la que cuenta el bienestar familiar en el momento de proteger los derechos de los niños niñas y adolescentes. En colaboración también de un grupo interdisciplinario del Instituto se podrá ejecutar tal herramienta para cumplir con los objetivos del presente proyecto de investigación.

Previo a la ejecución de las entrevistas, se realizó una actividad dinámica, la cual permitió que los adolescentes se involucraran en el proceso, lo que a menudo es fundamental para obtener respuestas más auténticas y significativas. Durante estas interacciones, los participantes compartieron sus perspectivas, experiencias y conocimientos sobre sus derechos fundamentales en un entorno más relajado y menos intimidante.

La combinación de la actividad dinámica y las entrevistas individuales se reveló como una estrategia efectiva para obtener una comprensión más completa y precisa de la percepción de los adolescentes sobre sus derechos fundamentales. Este enfoque inclusivo y participativo facilitó la generación de datos valiosos que pueden servir como base para futuras acciones y políticas destinadas a promover y proteger los derechos de los adolescentes.

A continuación, una breve representación de los aspectos a tratar dentro de esta entrevista semiestructurada:

Para determinar si el programa proyecto sueños estaba cumpliendo con sus funciones, se dio uno de este modelo de valoración para conocer desde el punto de vista de los adolescentes si su derecho a la educación era garantizado, puesto que entendiéndose que este ciclo de vida de los adolescentes reúne a estudiantes de educación superior.

Figura 6

Ejemplo de Valoración Psico-Jurídica.

• DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN
NOMBRE:
• DATOS DE LA(S) PERSONA(S) ATENDIDA(S)
Nombre y apellidos:
CELULAR:
• OBJETIVO:
Se realiza seguimiento al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se lleva con el adolescente XXX en modalidad de hogar sustituto Programa Proyecto Sueños Oportunidades para Volar.
• TECNICAS UTILIZADAS:
Frente al seguimiento realizado al proceso que se adelanta a favor del adolescente, se realizó una entrevista semiestructurada con la adolescente y la madre sustituta en referencia, con el fin de obtener información sobre los avances del NNA alcanzados como beneficiario del programa Proyecto Sueños Oportunidades para volar.
• AMBITO SALUD
• AMBITO CULTURAL Y RECREACIONISTA
• AMBITO ACADÉMICO
• OBSERVACIONES Y /O RECOMENDACIONES

Este programa también busca identificar si los derechos a la recreación, al libre desarrollo de la personalidad y a la participación de actividades extracurriculares que puedan aportar positivamente a la mente de cada adolescente perteneciente a este programa, permitan que, a través de la cultura y el deporte, sean partícipes de experiencias favorecedoras para su desarrollo.

También se prioriza la salud de cada integrante del programa, buscando alternativas y soluciones para afiliarlos a los diferentes sistemas de salud con los que cuenta Colombia, y que en compañía del equipo interdisciplinario ellos tienen controles trimestrales y semestrales por parte del ICBF, para determinar si asisten a sus controles médicos, odontológicos, y que dentro del mismo Hogar sustituto, se cumple con una buena alimentación brindada por la madre sustituta.

5. Contexto institucional

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuenta con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país, llegando así a cualquier parte del país para la intervención a los ciudadanos y familias con un conflicto vigente el cual debe ser solucionado profesionalmente. El Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), se define de la siguiente forma:

Es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación para dar cumplimiento a que se garanticen los derechos de los niños, niñas o adolescentes y a protegerlos a su vez, como también al fortalecimiento de los jóvenes y familias en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

Este Instituto ha llegado a todos los rincones del país, logrando un alcance Nacional y un acercamiento a los NNA. Cuenta con programas sociales que se desarrollan por medio de acompañamiento familiar psicosocial y comunitario, estos son:

- Primera Infancia
- Infancia
- Adolescencia y juventud
- Protección
- Nutrición
- Familias y Comunidades
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Estos programas están diseñados a medida de las necesidades de las familias, sumado a ello, el ICBF a través de los equipos interdisciplinarios, realizan funciones como lo son las visitas que hacen a los hogares sustitutos o en medio familiar, con el fin de llevar un seguimiento orientado por un equipo psicosocial. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con hogares sustitutos en donde hay una selección de familia para poder acoger transitoriamente a un niño, niña o adolescente que por alguna razón se encuentra en riesgo de vulnerabilidad, estos niños, niñas y adolescente se les brinda unas medidas de protección provisional, en donde se les brinda una ayuda con el fin de lograr mejoras en los adolescentes, mediante las cuales, ellos puedan desarrollarse adecuadamente.

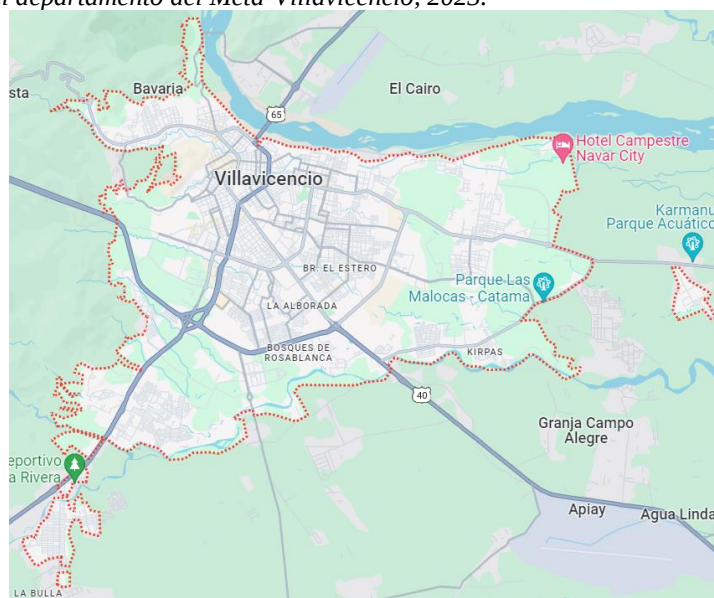
La misión del ICBF es restablecer y proteger los derechos de los NNA y también el de promover el desarrollo integral, fortaleciendo las capacidades de los jóvenes como actores claves

de los entornos protectores. Por otro lado, la visión es brindar un desarrollo en condiciones de equidad y libres de violaciones.

Ahora bien, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL 2, está ubicado en la ciudad de Villavicencio municipio del departamento del Meta.

Figura 7

Google MAPS, mapa del departamento del Meta-Villavicencio, 2023.



El municipio de Villavicencio/Meta cuenta con diferentes centros zonales, a continuación, se describe el que será escenario de la práctica profesional y el ejercicio de intervención.

- El ICBF centro zonal 2 se encuentra ubicada en el barrio doña luz carrera 22 # 10-73/89 piso 2 barrio, especializada en el Proyecto Sueños, el cual tiene como objetivo promover y generar condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), tengan acceso a oportunidades, teniendo presente que los NNAJ se encuentran en proceso de adoptabilidad, estas oportunidades son de acuerdo a la satisfacción general de sus derechos, a través de siete componentes (Identidad, educación, cultura, recreación, deporte, empleabilidad y voluntariado) y sus programas, diseñados de acuerdo con los derechos y libertades estipulados en la ley 1098 de 2006- Código de infancia y adolescencia.

- Defensoría 9, centro zonal 2 ICBF: Es liderada por la abogada Lurdey Sarmiento Díaz, en calidad de defensora de familia, integrada por un equipo interdisciplinario constituido por psicólogo, trabajador social y nutricionista.

De tal manera que la intervención será orientada a beneficiar los adolescentes ubicados en hogares sustitutos designados en la defensoría 9. La mencionada defensoría de familia se encuentra ubicada en la imagen adjunta.

Figura 8

Google MAPS, mapa del departamento del Meta-Villavicencio, 2022. Visto el 23 de septiembre de 2023.



6. Marco social

Colombia es un país que se ha caracterizado por suscribir y ratificar gran parte de las declaraciones, convenciones y tratados internacionales, adicionalmente hace parte de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, lo cual da un valor agregado a la garantía de los derechos humanos de todos los habitantes de su territorio; esto convierte a Colombia en un país preocupado por el respeto y protección de los derechos humanos, al ceder su jurisdicción a estos órganos internacionales para que estos cooperen en la protección de los derechos humanos.

Todo lo anterior lleva consigo la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes (NNA), debido a su situación de personas en desarrollo y crecimiento, tienen un claro reconocimiento dentro de los derechos humanos. Este se acompaña del establecimiento de una obligación por parte del Estado de generar una protección especial y reforzada, adoptando y priorizando políticas, que generen intervenciones que garanticen y favorezcan la realización y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Durante las últimas dos décadas, se han realizado avances significativos en el desarrollo económico y social, situación que ha impactado positivamente en el bienestar de la población y en el número creciente de niños, niñas y adolescentes (NNA) que pueden ejercer sus derechos.

Sin embargo, las medidas adoptadas no parecen ser suficientes, la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en países de bajos a moderados recursos sigue en aumento, América Latina y el Caribe (donde viven alrededor de 188 millones de niños, niñas y adolescentes (NNA)) no es la excepción, solo superados por el continente africano.

También es evidente, que existe disparidad entre países, generando situaciones, condiciones e indicadores altamente heterogéneos que trae consigo una serie de consecuencias sociales, económicas y a su vez, generando transmisión intergeneracional de la pobreza, la cual incrementa las brechas de desigualdad de oportunidades. Obteniendo resultados referentes en la salud física, mental y social, con un número significativo de niños desfavorecidos y excluidos que continúan encontrando barreras de acceso a servicios sociales y de protección.

Los Gobiernos a Nivel Nacional, deben continuar fortaleciendo sus políticas públicas y programas con un enfoque de equidad, que deben estar articulados con la sociedad civil, los medios de comunicación, los líderes de opinión y las empresas, sectores públicos y privados entre otros, y de esta manera poder asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) puedan ejercer

sus derechos, así como permitir el empoderamiento para participar activamente en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas y toma de decisiones.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trabaja en más de 190 países y territorios para defender los derechos los niños, niñas y adolescentes (NNA, y ayudarles a alcanzar su máximo potencial, en los diferentes ciclos de vida. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Las metas de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) responden directamente a la necesidad apostando por la igualdad de oportunidades y la justicia social de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

UNICEF Colombia, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la pobreza afecta a los niños de manera desproporcionada, así, 1 de cada 6 menores vive en un contexto extremo de carencias, sobreviviendo con menos de US\$ 1,90 al día. Las familias no logran contar con recursos para pagar la atención sanitaria que necesitan o la nutrición que precisan para su correcto desarrollo. Además, los niños, niñas y adolescentes (NNA) de áreas rurales tenían entre 2,4 y 2,8 veces más probabilidades de vivir en pobreza multidimensional. (UNICEF, para cada infancia).

Pese al progreso y al acceso a educación, 2 de cada 10 niños en Colombia abandonan los estudios de primaria, perderse esta etapa educativa fundamental para su desarrollo tiene un impacto negativo, y genera las profundas desigualdades a las que se enfrentan desde el comienzo de sus vidas, a su vez, genera el estado de ignorancia y desconocimiento de los contextos sociales como lo es la violencia y prejuicio de género, la mala toma de decisiones que afectan sus proyectos a largo y corto plazo, consumo de SPA y embarazos no deseados.

Los niños vulnerados en sus derechos ingresan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), donde se realiza un proceso administrativo de restablecimiento de derechos. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuenta con diferentes programas que propenden la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA), entre ellos el “Proyecto Sueños”, iniciativa que busca promover y generar condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a oportunidades para la satisfacción integral de sus derechos.

7. Marco legal

El normograma que reglamenta jurídicamente las entidades e instancias de orden Internacionales y Nacional, que reconocen, definen, reglamentan, expiden y reorganizan las pautas y lineamientos para la protección y aplicación de políticas que protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, junto con sus familias.

El 20 de noviembre de 1989, se expidió la convención sobre los derechos de los NNA y los reconoce como sujetos titulares de derechos, estableciendo que los Estados están obligados a satisfacerlos; de tal manera que entidades del Orden Internacional como el FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA y la ACNUR, defienden mundialmente los derechos de los NNA, creados para brindar asistencia humanitaria y de desarrollo a niños y madres vulnerables, fortaleciendo la supervivencia, el desarrollo infantil, la educación básica e igualdad de género, la protección infantil, niños que viven con VIH/SIDA y la promoción de políticas y alianzas para los derechos de los niños.

A continuación, se enumeran algunos de los artículos clave de la Convención que destacan los derechos de los NNA:

“Artículo 2: No discriminación: Los NNA tienen derecho a disfrutar de todos los derechos establecidos en la Convención sin discriminación de ningún tipo, independientemente de su raza, religión, origen étnico, género, discapacidad o cualquier otra condición.”

“Artículo 3: Interés superior del niño: En todas las acciones relacionadas con los NNA, ya sea realizadas por instituciones públicas o privadas, los mejores intereses del niño deben ser una consideración primordial.”

“Artículo 6: Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: Todos los NNA tienen derecho a la vida y al desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social en condiciones adecuadas.”

“Artículo 12: Derecho a ser escuchado: Los NNA tienen derecho a expresar sus opiniones libremente y a que se les tenga en cuenta en todos los asuntos que les afecten, de acuerdo con su edad y madurez.”

“Artículo 19: Protección contra el maltrato y la violencia: Los NNA tienen derecho a estar protegidos contra cualquier forma de violencia, abuso o maltrato, ya sea en el hogar, la escuela, la comunidad u otros entornos.”

“Artículo 28: Derecho a la educación: Los NNA tienen derecho a recibir una educación de calidad que promueva su desarrollo completo y les permita participar plenamente en la sociedad.”

“Artículo 31: Derecho al juego y el esparcimiento: Los NNA tienen derecho a jugar, descansar, participar en actividades recreativas y disfrutar de un tiempo de ocio adecuado.”

“Artículo 36: Protección contra la explotación: Los NNA tienen derecho a estar protegidos contra cualquier forma de explotación económica o trabajo que pueda ser perjudicial para su salud, educación o desarrollo.”

“Artículo 37: Protección contra la tortura y la privación de libertad: Los NNA tienen derecho a no ser sometidos a tortura, tratos crueles o degradantes, y a no ser privados de su libertad de forma ilegal o arbitraria.”

“Artículo 42: Divulgación de información: Los Estados Partes deben difundir información sobre la Convención y los derechos de los NNA, para que tanto los adultos como los NNA puedan conocer y comprender plenamente sus derechos.”

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia, define los derechos fundamentales de los niños las niñas, los adolescentes y la protección de los mismos; reconoce las leyes y tratados internacionales ratificados por Colombia, la cual contiene los principios y objetivos de la nación, donde también, establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos, tales derechos se señalan en la carta magna de la siguiente manera:

“Artículo 44: Derechos fundamentales de los niños: Reconoce que los NNA tienen derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida, la integridad física, la salud, la alimentación equilibrada, la educación y la protección.”

“Artículo 45: Derecho a la dignidad: Establece que los NNA tienen derecho a la dignidad humana y a la protección contra cualquier forma de violencia física o moral.”

“Artículo 46: Protección especial: Estipula que el Estado, la sociedad y la familia tienen la obligación de asistir y proteger a los NNA, garantizando su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.”

“Artículo 47: Derecho a la educación: Reconoce el derecho de los NNA a recibir una educación integral, inclusiva y de calidad, que promueva su desarrollo individual y social.”

“Artículo 48: Derecho a la salud: Establece el derecho de los NNA a la protección de la salud y el acceso a servicios de atención integral, priorizando su bienestar físico, mental y social.”

“Artículo 49: Derecho a la recreación y el descanso: Reconoce el derecho de los NNA a disfrutar del tiempo libre, el juego, la recreación y el descanso.”

“Artículo 67: Participación de los niños: Garantiza el derecho de los NNA a participar en los asuntos que los afecten, expresando libremente su opinión de acuerdo con su edad y madurez.”

“Artículo 93: Derechos de los niños en tratados internacionales: Establece que los derechos de los NNA reconocidos en la Constitución deben interpretarse de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por Colombia, como la Convención sobre los Derechos del Niño.”

Ahora bien, el Congreso de la República de Colombia, expidió la ley 75 del 30 de diciembre de 1988, por la cual “se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, ICBF”.

Posteriormente se decreta también la ley 1098 del 8 de noviembre 2006, mediante la cual se expide el “Código de la Infancia y la Adolescencia”, seguidamente se expidió la ley 1361 de 2009, por la cual “se crea la ley de Protección Integral a la Familia” y que a su vez se ha otorgado una protección especial por parte del Estado y la sociedad, donde se refiere que sus derechos tienen prioridad sobre cualquier otro derecho. “Por esta razón, el País ha promovido una protección integral de los derechos de los niños con el fin de evitar lesiones a su integridad y sus derechos.” (ICBF, 2010).

Esta misma Institución Colombiana enfocada en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, viene acompañada de la Policía Nacional, la cual se enfoca en el área de protección de la infancia y adolescencia y es en esta donde se adelanta por medio de agentes “capacitados en Derechos Humanos, junto con el Código de Infancia y Adolescencia, como también las normas establecidas en la Constitución Política de Colombia y acuerdos internacionales, funge para el desarrollo de sus acciones de prevención a través del programa “Abre tus Ojos”, con el fin de identificar y prevenir la materialización de los diversos factores de riesgo de vulneración a que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes en cualquier entorno donde se desenvuelven, en el marco de la protección integral y de las competencias y las funciones que designe la ley a la Policía Nacional.

El 24 de febrero de 2010, se decretaron las directrices sobre “las modalidades alternativas de cuidado de los niños”, que establecen pautas adecuadas de orientación política y práctica con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativas a la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación.

La gobernación del Meta se conforma por diferentes secretarías, estas como finalidad tienen la de radicar y evocar a favor de los NNA quienes son víctimas de diferentes acontecimientos

históricos en Colombia, es por ello que, en estos casos, la secretaría de Derechos Humanos y paz es la que interviene, primeramente, donde se debe tener presente la población determinada a intervenir.

Se crea mediante la ordenanza número 772 del 30 de enero del año 2012, como entidad rectora de la política pública de atención a Víctimas en el Departamento, los DDHH y DIH, con el objetivo de generar espacios de concertación y coordinación interinstitucional con entidades del orden nacional, departamental, municipal, agencias de cooperación internacional, organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones sociales y comunitarias, que permitan unir esfuerzos y llegar de manera articulada a las comunidades víctimas del conflicto en la restitución de sus derechos, a través del diseño, implementación, coordinación, articulación, monitoreo y asesoría de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que conlleven a la promoción, prevención garantía y protección de sus derechos. (Gobernación del Meta, s.f)

En adición a esto, se expide un decreto 122 DEL 17 DE ABRIL DE 2018, por el cual se implementa el banco de ayudas para la primera infancia , infancia y adolescencia, es por ello que en el municipio de Villavicencio, en el acuerdo 240 del 17 de septiembre de 2014, se adopta la política pública de infancia adolescencia en el municipio, en donde se espera ser una institución pública líder en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y así permitir espacios de coordinación Y participación entre diversas instituciones de diversos entes territoriales y empresas públicas y privadas.

8. Cronograma

Tabla 1

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Revisar la normatividad vigente que regula a los adolescentes pertenecientes al Municipio de Villavicencio-centro zonal 2 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	Se ejecutará una jornada de investigación donde se busca identificar la existencia de Políticas Públicas, el normograma que regule los derechos y protección de los NNA y lograr sensibilizar a los adolescentes por medio de conversatorios virtuales a través de MEET, para que estos tengan claridad de sus derechos y que medidas optar en caso de que estos sean vulnerados.	X	X	X	X	X	X
Caracterizar a los adolescentes que pertenecen al “Proyecto Sueños” del centro zona 2 del ICBF (dirección territorial Meta).	Entrevista semiestructurada: Instrumento implementado para caracterizar y tener información de la población determinada en compañía del equipo interdisciplinario.	X	X	X	X	X	X

NOTA. Este formato ha sido proporcionado directamente por las páginas web de la USTA en Colombia para la elaboración de los respectivos objetivos específicos.

9. Conclusiones y recomendaciones

En virtud de los resultados y el análisis exhaustivo llevado a cabo en esta investigación, podemos concluir con confianza que el programa 'Proyectos Sueños' del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cumple de manera efectiva y comprometida con su misión de proteger los derechos de los adolescentes. A lo largo de este estudio, hemos identificado de manera consistente que el programa ha tenido un impacto significativo en la promoción y salvaguardia de los derechos fundamentales de esta población vulnerable.

La evidencia recopilada, a través de múltiples fuentes de datos y métodos de investigación, respalda la conclusión de que 'Proyectos Sueños' ha demostrado su eficacia en la implementación de medidas que fortalecen la protección de los derechos de los adolescentes en diversas áreas, incluyendo la educación, la salud, la participación social y el acceso a servicios esenciales.

Es importante destacar que este programa ha demostrado su capacidad para adaptarse a las cambiantes necesidades de los adolescentes, garantizando así la pertinencia y la eficacia a lo largo del tiempo. El compromiso continuo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y su dedicación a la protección de los derechos de los adolescentes son fundamentales para su éxito sostenido.

A la vez, de acuerdo a lo analizado dentro de este proyecto investigativo, se recomienda llevar a cabo una revisión exhaustiva de las políticas y regulaciones que rigen el programa de manera activa, para así asegurarse de que estén actualizadas y alineadas con las leyes y normativas nacionales e internacionales que protegen los derechos de los niños y adolescentes. Esto ayudará a garantizar que el programa opere dentro de un marco legal sólido y que se cumplan todos los requisitos legales.

Como segunda recomendación, está la capacitación legal para el personal, pues en esta se busca proporcionar una capacitación legal a todo el personal involucrado en el programa, incluyendo trabajadores sociales, abogados y otros profesionales, como también a las madres sustitutas quienes cumplen la labor de proteger los derechos de los NNA y ser la imagen más latente de una familia.

Esto permitirá que el equipo esté mejor preparado para abordar asuntos legales que surjan en el contexto del programa y garantizará que se respeten los derechos de los niños y adolescentes

en todo momento. Estas recomendaciones jurídicas pueden contribuir a fortalecer el programa "Sueños del Bienestar Familiar" y garantizar su efectividad en la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes.

Para finalizar, es pertinente mencionar que esta investigación confirma que 'Proyectos Sueños' no solo cumple con sus funciones, sino que también representa un ejemplo destacado de buenas prácticas en la promoción y protección de los derechos de los adolescentes. Los resultados obtenidos respaldan la importancia de programas similares en la protección de los derechos de esta población y subrayan la necesidad de continuar fortaleciendo y expandiendo tales iniciativas en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Glosario

- **Ambigüedad:** Cualidad de ambiguo. Que puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones y dar, por consiguiente, motivo a dudas, incertidumbre o confusión.
- **Complejidad:** Cualidad de complejo.
- **Derechos fundamentales:** Por ser inherente a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, son normalmente recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior.
- **Desfavorecidos:** Que posee escasos recursos económicos.
- **Discriminación:** Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.
- **Disparidad:** Desemejanza, desigualdad y diferencia de unas cosas respecto de otras.
- **Equitativo:** Que tiene equidad. Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.
- **Garantizar:** Efecto de afianzar lo estipulado.
- **Heterogéneos:** Compuesto de partes de diversa naturaleza.
- **Interdisciplinario:** Dicho de un estudio o de otra actividad, que se realiza con la cooperación de varias disciplinas.
- **Intergeneracional:** Que se produce o tiene lugar entre dos o más generaciones.
- **Interlocutor:** Cada una de las personas que toman parte en un diálogo.
- **Intervenciones:** Acción y efecto de intervenir. Actuar de una forma determinada dentro de un proceso.
- **Jurisdicción:** Poder o autoridad que tiene alguien para gobernar.
- **Multidimensional:** Que involucra varios aspectos.
- **Negligencia:** Descuido, falta de cuidado.
- **Nomograma:** Representación gráfica que permite realizar con rapidez cálculos numéricos aproximados.
- **Políticas públicas:** Es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática.
- **Provisional:** Que se hace, se halla o se tiene temporalmente.

- **Psicosocial:** Se refiere a la interacción que existe entre los aspectos psicológicos y sociales de los seres humanos.
- **Sujetos titulares de derechos:** Se trata de cualquier persona (natural o jurídica) con derechos y obligaciones. Por lo general, “sujeto de derecho” es equivalente a “persona”.
- **Transición:** Acción y efecto de pasar de un modo de ser o estar a otro distinto.
- **Vulnerabilidad:** Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Villavicencio (2019). Funciones de la secretaria de gestión social y participación ciudadana de la alcaldía de Villavicencio. <http://www.villavicencio.gov.co/NuestraAlcaldia/Dependencias/Paginas/Gestion-Socialy-Participacion-Ciudadana.aspx>
- Alianza por la Niñez colombiana. (2012). Proceso administrativo de restablecimiento de derechos del código infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006. <https://www.alianzaporlaninez.org.co/wp-content/uploads/2013/05/meg-ultimo-dic272012-documento-propuesta-pard.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Baldivieso, L., & Perotto, C. (1995). Prevención y Proyecto de Vida en la Salud de adolescentes y del joven. Organización Panamericana de la Salud (552).
- Carbalo, A., Elizondo, G., Hernández, G., Rodríguez, A., & Serrano, X. (1998). El Proyecto de vida desde la perspectiva de los y las adolescentes. [Trabajo de grado, Universidad de Costa Rica]. Repositorio. <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-1998-07.pdf>
- Cattaneo, M. (2006). Metas de adolescentes argentinos: "Un estudio exploratorio". Universidad del Comahue, Facultad de educación,
- Comisión interamericana de Derechos humanos (2017). Garantía de derechos niña, niña y adolescente. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf>
- Erikson, E. (2000). El ciclo vital completado. (R. Sarró Maluquer, Trad.) Paidós.
- García, F., (2020). Proyecto de Vida. <https://concepto.de/proyecto-de-vida/>
- Gobernación del Departamento del Meta. (2019). Naturaleza jurídica de la secretaria de derechos humanos y paz de la gobernación del Meta. <https://meta.gov.co/micrositio/22>
- Gobierno de Colombia. (2018). Política nacional de Infancia y adolescencia. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf
- González R. (2005). Análisis Cualitativo por categorías. Universidad Académica de Humanismo Cristiano.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010). Archivo interno del ICBF. Localidad: ICBF.

- https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0027891_2010.htm
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2006). Proyecto sueños. <https://www.icbf.gov.co/bienestar/proteccion/proyecto-suenos>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2016). Lineamiento técnico del modelo para la atención de adolescentes y jóvenes, con declaratoria de adaptabilidad o vinculados al sistema de responsabilidad penal, en preparación para la vida autónoma e independiente del “Proyecto sueños, oportunidad para volar”. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/lineamiento_atencion_adolescentes_y_jovenes_vida_autonoma_e_independiente_06-03-2017.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2012). Proyecto de vida. <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/PRESENTACION%20PROPUESTA%20-%20PROYECTO%20DE%20VIDA%20Oct%202017.pdf>
- Margarita, G. (2013). La obligación reforzada del Estado frente a la infancia. <https://corteidh.or.cr/tablas/r35198.pdf>
- Ortega Soriano, R. (2015), Los derechos de las niñas y los niños en el derecho internacional, con especial atención al Sistema Interamericano de Protección de los derechos humanos. Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. CNDH México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4706/11.pdf>
- Ricardo J. (2012). Naturaleza del defensor de familia como institución garante de la eficacia de los derechos de la niñez y la adolescencia. ¿Conciliador o juez? Vniversitas, (124), 169-199. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-90602012000100008
- Serapio Costa, A. (2006). Realidad psicosocial. La adolescencia actual y su temprano comienzo https://www.injuve.es/sites/default/files/revista73_1.pdf

Anexos

En este espacio brindado por el proyecto, se adjuntan los elementos materiales probatorios que ameritan el cumplimiento de cada objetivo específico donde se intervino con la población establecida para el perfeccionamiento del mismo y lograr a la vez, la orientación que requiere la adolescencia para la formación y guiamiento de sus vidas correctamente.

Figura 9

Entrevistas semi-estructuradas

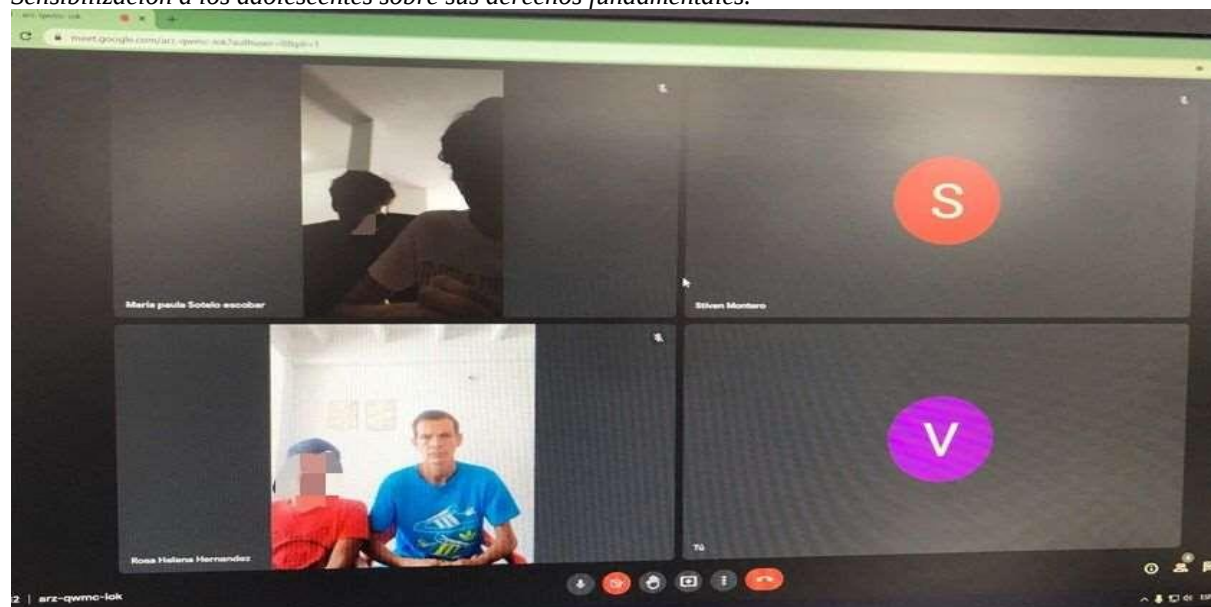


FUENTE: Evidencia fotográfica realizada por las estudiantes de derecho, Meta-Villavicencio, 2023. Visto el 19 de octubre de 2023.

Al recolectar datos sobre el conocimiento de los adolescentes acerca de sus derechos fundamentales, se implementó una estrategia clave: se llevó a cabo una actividad dinámica de participación activa. Esta actividad sirvió como un eficaz rompehielos, facilitando la interacción y la apertura de los adolescentes, y sentando las bases para las entrevistas semiestructuradas que se llevaron a cabo de manera individual.

Figura 10

Sensibilización a los adolescentes sobre sus derechos fundamentales.



FUENTE: Evidencia fotográfica realizada por las estudiantes de derecho, Meta-Villavicencio, 2023. Visto el 19 de octubre de 2023.

Realizar una sensibilización a través de una reunión virtual en Meet es una estrategia efectiva para llegar a un público amplio de adolescentes, promover su conocimiento sobre sus derechos fundamentales y crear un entorno propicio para la interacción, el aprendizaje y la participación activa.